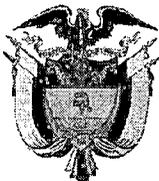


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-31-03-032-2020-0706-00.

DEMANDANTE: ITAÚ

DEMANDADA: MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ ZAPATA.

Téngase en cuenta el citatorio positivo allegado, por la parte demandante, por lo tanto, se requiere al extremo demandante para que bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, remita el aviso de notificación al demandado, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

D.H.M.F.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 17 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario